

Angel Maehaco

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACION DE LA CRONICA

PUBLICIDAD

Anuncios en la cuartana, 5 céntimos de peso a la línea. Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, a precio convencional. Los originales no se devuelven. No se publica los lunes. SUSCRIPCIÓN

Badajoz un mes, 1'50 ptas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id. La correspondencia se dirigirá al administrador Redacción y Administración A. Iguero 18

BUENA OCASION

Se cede en fraspaso la acreditada y única fábrica de jabones en esta plaza, por no poder su dueño atender a aquella con toda la solícitud que exige su importancia.

Está bien montada con todos los útiles necesarios y con personal idóneo, si se le quiere dar ocupación.

Para dar, con su dueño, Pablo Prieto, Río 48 y 50.

Muy importante.

¿Sabéis quien es el Habilitado de clases pasivas que con más actividad resuelve los asuntos encomendados a él, poniendo a sus representados en posesión de sus pensiones?

El que menos remuneración cobra por todos los servicios?

Y el que más garantías y FACILIDADES DE COBRO verdad, da a sus poderdantes?

FERMIN SANCHOSILVA, MELENDEZ VALDES, 37.

¿SEGUIREMOS LO MISMO?

Todavía no se ha publicado en la «Gaceta» el decreto de disolución de las actuales Cortes y ya se hacen entre los políticos cálculos y conjeturas acerca de la forma en que podrán quedar constituidas las que resulten de la consulta que se haga al cuerpo electoral.

No son los prohombres de la situación los que menos gustan de estos calendarios, según dicen los informes telegráficos de los corresponsales madrileños. Este afán de oficiar de profetas, no cuadra muy bien a quienes, cuando menos por las afinidades políticas con el actual gabinete, están en el deber de hacer creer a la masa neutra en la sinceridad del sufragio.

A nadie debe pues extrañar la indiferencia con que el cuerpo electoral recibe el llamamiento que los poderes públicos le hacen para que pueda emitir su opinión, eligiendo sus representantes.

Cuando en un país, organizado constitucionalmente, los políticos de turno se atreven a prejuizar los hechos y a vaticinar acerca de la probable solución de sucesos que no se han iniciado siquiera, no hay que esperar que la sinceridad presida los actos de los gobernantes, ni que de las urnas salgan proclamadas las personas que más merecimientos tengan.

Dijo el señor Moret que llegaba al ministerio de la Gobernación con firme y decidido propósito de que se respetara el fallo del cuerpo electoral y el marqués de Teverga, desde el departamento de Gracia y Justicia, por su parte, anuncia una circular dirigida a los presidentes de Audiencia, para garantizar en todo su vigor la pureza del sufragio.

Los propósitos de uno y otro consejero son acreedores al aplauso general; pero cansados estamos de saber que los buenos propósitos a nada práctico conducen, sino van acompañados de las energías y la entereza que se necesita para que puedan convertirse en realidad.

Buenos son, si, sus propósitos; pero esto no basta. Nada práctico se conseguirá en materia electoral mientras los gobiernos no se limiten a ser meros espectadores en las luchas que se planteen.

Mientras esto no suceda, la farsa seguirá imperando como hasta aquí y los Cuerpos Colegisladores responderán tan solo a las conveniencias del taó cual político.

Pacotillas

Leo:

«En los círculos políticos ha sido muy comentado el nombramiento de Gobernador a favor del señor Sahamonde, que ha sido diputado de la mayoría conservadora.»

Bien y ¿qué?

El hombre habrá encontrado el medio de ser buen diputa lo conservador y buen gobernador fasionista.

Todo es conciliable en este mundo, teniendo verdadero amor a las legumbres.

Se han fugado tres presos de la cárcel de la Bañeza.

Han hecho mal.

En cualquier cárcel a donde vayan encontrarán la misma desconsideración para los huéspedes.

Y más vale lo malo conocido que lo bueno por conocer.

De un periódico de Alicante que en aquella capital hay pendientes cuatro duelos, siendo abogados cinco de los due listas.

¡Adiós, Derouledes!

Pero siendo abogados los contrincantes, no va a ser posible que se entiendan para ir al terreno.

Porque también serán abogados los padrinos.

Y cada uno a cada par defenderá con calor su mo lo de interpretar el Código del honor.

¿Green ustedes que después de mucho discutir llegarán a ponerse de acuerdo? ¡Quía!

Ya oficialmente entró la Primavera con su manto celeste, y ayer hacía un frío de primera natural del Nordeste.

¡Hasta en eso se vé, si bien se mira, que lo que es oficial siempre se halla basado en la mentira y nunca en lo real!

¿Habrá quien de estas cosas no se asomane aunque ya hacen reir? (bre, ¡Que entró la Primavera. ¡ Vama, hom qué modo de mentir! (bre,

ESTRAÑI.

Crónica Local

Tribunales.

Juicio por jurados en la causa procedente del Juzgado de Villanueva de la Serena, contra Carmen Benítez Chamizo y Tomás Mera Sánchez.

(26 de Marzo de 1901).

(Conclusión.)

Doña Asunción Reyes Fernández, de 38 años, viuda y sobrina del interfecto. Interrogada por el fiscal, expresa la forma en que había entrado a su servicio la procesada, sin que la tesigo tomara la más mínima participación en el ajuste del salario, etc., sino su esposo únicamente: asegura no haber notado intimidad entre la Carmen y su esposo: afirma que el procesado Mera hablaba casi todas las noches con su novia. Que tiene costumbre de ir a casa de su madre, a diario, después de cenar, como así lo hizo la noche del suceso, dejando a Carmen fregando la loza y a su marido en el café del Sr. Borrallo, en cuyo zaguan lo vió; al regresar cerca de las doce, estaba su esposo a la puerta de la casa de José Nieto, y la Carmen hablando con su novio; que entró en casa pasando por enmedio de éstos; a los pocos momentos, y ya acostada la declarante, oyó que su marido decía a Carmen le llevase la botella del aguardiente, oído lo cual por ella se adelantó a coger las llaves del sitio en que aquél se guardaba y se las entregó a Carmen cuando ésta se las pedía: que se apercebó que la criada se disponía a acostarse y la preguntó por qué no carraba, como siempre, la puerta de la calle, contestando que porque le había dicho su amo la dejase entornada, pues iba él a entrar al momento. Que hacía 4 ó 5 días no dormía con su marido por estar recién blanqueado el dormitorio, trasladándose ella entonces a otro en donde estaba la cama matrimonial, cerrando por dentro la puerta, cosa que no realizaba cuando con su esposo dormía: que como a la media hora ó poco más de haberse dormido la despertó un ruido extraño y cuando ya podía darse cuenta de cualquier cosa que ocurriese, oyó otro ruido como el que produce una detonación; entonces gritó llamando a su marido, y sólo percibió un quejido por toda contestación; volvió a llamar y obtuvo el mismo resultado: levantóse, encendió luz, vió abierto el cuarto de la criada, a su esposo casi en cueros tendido en mitad de la habitación bañado en sangre, sin apercebirse de que hubiese ninguna otra persona, y no atreviéndose a entrar se marchó precipitadamente a la calle y pidiendo a gritos auxilio a los vecinos, entróse en casa del Sr. Borrallo, no volviendo ya desde entonces a su propia casa, cuyo puerta, al salir, dejó abierta: que cuando abrió ella el postigo, pudo comprender que todavía no había salido nadie a la calle. Que su esposo tenía dos duros filipinos, y dos ó tres días antes del suceso notó faltaba uno en el portamonedas, y después del hecho de autos lo encontró un hermano de la que habla en el suelo del dormitorio de su marido, detrás de la mesilla de noche.

A preguntas del Sr. Sánchez Rivera dice que no estaba separada de su marido; que por efecto de retirarse casi siempre tarde su esposo, ponía en determinado sitio la llave de la puerta de la calle para que él le abriera y nadie en la casa tuviera que molestarse, y abrigaba temores de que conocido por persona extraña aquel sitio en que se colocaba la llave, pudiera penetrar en la casa y darles un susto.

Le hace la defensa preguntas sobre lo que ha dicho el testigo respecto al ruido que la despertó y al que pareció detonación al oírlo ya despierta, y cómo nota contradicciones, se lee lo declarado en el sumario: entonces la viuda dice que no recuerda si el Juzgado le preguntaría respecto a este extremo: que efectivamente, al salir a la calle, expresó a las vecinas que la preguntaban por lo acaecido, que su esposo se había suicidado después de dar muerte a su criada, porque en los primeros momentos creyó ser esa la explicación más razonable, una de esas cosas que surgen en el pensamiento sin saber por qué. Que la noche del suceso, contra su costumbre, no dió a su criada para la compra del siguiente día.

Julian Pérez Sánchez (cabo de municipales): Que estaba con una ó dos parejas de servicio en la Plaza, cuando se acercó a ellos el sereno Félix Reja, acompañado de la procesada, la cual le manifestó haber dado a su amo dos tiros, y que creía haberlo herido, porque se quedó en el suelo berreando; que sacó del pecho la Carmen una pistola, y entregándosela le dijo ser la de que hizo uso, observando, entonces que se hallaba desmayada... Que fué con las parejas a la casa del herido, y le encontraron cadáver boca arriba; que la puerta de la calle estaba abierta y la ventana del cuarto también; cree que hacía luna; que dejó una pareja custodiando la casa y se fué a poner el hecho en conocimiento del Juez, con el cual se personó nuevamente en la casa del interfecto.

Contestando a preguntas del Sr. Sánchez Rivera, niega le dijese la Carmen que hirió a su amo por querer éste atropellarla. Se le lee la declaración prestada por él en el sumario, y en su vista rectifica y afirma que es cierto se lo dijo ella.

Contesta también preguntas del señor Gimenez.

Francisco Rebollo Fuentes. (Guardia municipal.) Da contestaciones en armonía con el anterior, asegurando también haber dicho Carmen se quedaba berreando su amo.

Sr. Sanchez Rivera. ¿La palabra berrear se usa por cierta clase de gentes de Villanueva, como una cosa equivalente al quejarse uno, siendo por tanto un término vulgar?—Se usa por algunos, pero no vulgarmente,—contestó.

A petición del defensor de Carmen, se suspende la sesión a las 2 de la tarde para continuarla a las cinco.

Se reanudó a las 5 y 25.

Félix Reja Puerto. (Sereno.) Al fiscal contesta: Que sobre la una y media ó las 2 se encontró a la Carmen, la cual toda asustada se le acercó, y cogiéndole las manos le pidió auxilio, porque había hecho un disparo a su amo, que fué a su habitación para usar de ella; que luego se encontró a los municipales; que después fué a la casa del muerto viéndola boca arriba, é ignorando si estaba cerrada ó no la ventana de la habitación.

Esteban García Borrallo: lo de más interés que dijo fué, que el interfecto, de quien era muy amigo, se recogía de ordinario a la una ó las dos, y aun a las tres de la madrugada; que sabe dormían separados los esposos y que ella se encerraba en su dormitorio y que el testigo ordenó no cerrasen el postigo de la puerta de la casa del capitán; que vió la noche del suceso en una esquina al Tomás, después de dejar de hablar con la novia.

Isidora Chamizo (mujer del anterior.) Que de ordinario dormían separados los esposos, y ésto ella misma se lo había referido varias veces; que la D.ª Asunción la dijo en los primeros momentos que lo ocurrido era que su marido había matado a la criada y luego se pegó un tiro.

Andrés Gomez Rodriguez: que se en-

contró la noche del suceso al procesado, el cual le pidió una pistola; que le preguntó qué había hecho de la suya, contestándole que la había prestado a uno: que no creyendo tal cosa le echó mano a la faja por si allí la tenía, y se aperció que el Tomás Mera llevaba entre la cintura varias pistolas. (Estó lo negó el procesado.) Que Tomás se quedó en una obra de la calle Carnicería, y el declarante se marchó: que la calle Carnicería es camino para la casa del Tomás.

El Sr. Sánchez Rivera dice, que concupiendo suficiente la prueba practicada, renuncia al examen de la testigo *Valentina Ramos Tejeda*, citada por él.

Se practica la prueba documental y terminada que fué, mantuvieron las partes como definitivas las conclusiones provisionales formuladas, á excepción del defensor de la Carmen que anunció tenía que modificar. (Se suspende por diez minutos). Transcurridos, lee el Secretario el oportuno escrito, en el cual aquella defensa estima que además de las circunstancias ya alegadas por ella, concurren en favor de su patrocinada la atenuante 3.ª del art. 9.º y la eximente 10.ª del 8.º, ambos del Código penal.

Informe del Fiscal.

Di principio, el Sr. Medina, a su informe, indicando que el hecho que ha dado origen al sumario, es tan inaudito, que para juzgarlo, en justicia, es preciso abstraerse a toda pasión sugestiva.

Ocupase del eterno amor que en la lozanía de su vida, se habían jurado los procesados, y establece un parangón entre lo que la pareja hubiera sido al cubrirse con el velo nupcial y el capuchón del presidio que hoy viste.

Dice que el amor, como asegura un novelista contemporáneo, es progenitor de los placeres puros y de los grandes crímenes.

La idea aterradora surtida y desarrollada en el cerebro de Mera, le unió a Carmen para el crimen.

Analiza extensamente los sucesos que dieron margen al sumario, y hace consideraciones a partir de la propuesta bastarda hecha por el que ya habría dado cuenta a Dios de su conducta, agravada por hacerla, faltando a la fe jurada, en su mismo domicilio.

Asegura que sin aceptación tácita, al cojer Carmen el duro, pago anticipado de los gozes carnales que demandaba, el interfecto no se hubiera atrevido a entrar en la habitación.

Puntualiza los distintos medios de que ella pudo valerse sin recurrir a fin tan cruento, ya que su dormitorio era inespugnable, y pudo llamar a su ama.

Dice que en toda Extremadura no habla mujer que a sus años, estuviera tan predispuesta como Carmen a la perversidad.

Qué mató, porque quiso satisfacer los deseos de venganza, inducidas por el novio.

Ataca y califica duramente á Tomás Mera por haber puesto en manos inexpertas un arma de fuego.

Asegura que el interfecto acude a la cita, que consideró aceptada, casi desnudo, en armonía con la estación, pero desprovisto de armas ofensivas.

Sostiene que la venganza surgió en la mente de Tomás, y para saciarla aconsejó á Carmen, la indujo á que matase y pone en sus manos una pistola, instruyéndola del modo de usarla y dispararla.

Analiza la calificación que á los ojos del Código penal merece este hecho elevándolo a la categoría de asesinato, por estar calificado por la alevosía, (á traición y sobre seguro).

¿En busca de placeres, y encontrar la muerte? ¿Queréis más alevosía?

Emplea sólidos argumentos para llevar al ánimo del jurado el convencimiento de ser Carmen autora material del hecho y Tomás autor por inducción, definiendo ésta extensamente y afirmando que en ella no nació la génesis del delito.

Nega la concurrencia de las circunstancias alegadas por la defensa de Carmen Benitez, y rebate lo dicho por la otra defensa en su escrito de conclusiones, por estar demostrado que Tomás Mera aconsejó á Carmen matara al capitán.

Después de asegurar que carece de originalidad y de galas oratorias, y de aludir á la lucida representación que tiene el bello sexo, en este acto, á la multitud que llena el local y á los letrados que escuchan estos debates, termina el Fiscal afirmando que nó por escuchar á él ni á las defensas, sino por tratarse de un hecho tan inaudito que ha excitado

la pública curiosidad, han concurrido aquel inmenso público, las bellas damas y los dignísimos letrados, ávidas de conocer el veredicto.

Se suspende hasta las 10 de la noche.

Se reanuda á las 11. El público es más numeroso: en la tribuna no caben más personas. Restablecido el silencio, da principio á su informe.

D. Luis Sanchez Rivera:

Anuncia que será muy breve por que el Fiscal fué muy extenso y por creer que el final de los debates será un veredicto de inculpabilidad, en atención á la confianza que en la honradez de los jurados tiene Carmen Benitez.

Tal confianza tiene, que me ha dicho: «Si cien veces me encontrase en el mismo caso, cien veces mataría.»

Dice que el Dios de la misericordia es el Dios del ejército; que el que mata en defensa de su persona, el duelista que lo hace en la de su honor, se escapan á la acción de la justicia.

Explica lo que es á su juicio Carmen Benitez y dice que servía á un matrimonio peor avenido de lo que de ordinario acontece, y cuyo lecho no es común, pues la esposa se encierra por dentro dejando á su marido sólo con una doncella que se encerraba también.

Hace sobre esto ligera historia.

Entra en materia, y relata los hechos origen del proceso, rebatiendo los argumentos que empleara el Fiscal contra su defendida.

«A qué tristes consideraciones se presta la declaración de la viuda—exclama. Vé á su esposo, al compañero de su vida, bañado en sangre, y en vez de arrojarle cariñosa sobre su inanimado cuerpo, huye, márchase á la calle, pide á gritos auxilio á los vecinos, y les dice, al ser interrogada por éstos sobre lo ocurrido, que su esposo había dado muerte á la criada, suicidándose después. Comparad esta conducta con la observada por Carmen en su primera declaración sumarial, en que dice, no que su novio le diese la pistola para defenderse, sino que se la quitó al apercebirse de que la tenía, y deducid la consecuencia.»

«¿Quién demostró más cariño, la esposa ó la prometida? Y triste correspondencia á acción tan sublime, el novio declaró no ser suya la pistola, no conocerla ni haberla entregado á su amada: entonces ésta, herida en lo más hondo de su corazón, declaró toda la verdad, en la que por fin también el convino. Hoy, muéstrase aquella herida cicatrizada por intenso amor.»

Haciéndose cargo de toda la prueba practicada, desarrolla atinadas consideraciones y procura desvirtuar los razonamientos del Ministerio público.

Emplea otros, persuasivos, en apoyo de las alegancias eximentes, y atenuantes elevadas por él en favor de Carmen.

Asegura que cuando el pueblo de Villanueva supo lo ocurrido, dijo que Carmen Benitez había hecho bien: algún tiempo después, las pasiones humanas que tuercen la opinión del pueblo, que es la voz del cielo, y los amigos y parientes, empiezan á hacerse partidarios del muerto. Suponed, señores jurados, que Carmen Benitez no hubiese herido á su amo: entonces se diría que puesto que atentó contra su honor, debió matarlo.

Manifiesta no puede creer, aunque la Sala tenga para ello facultades, que ésta haya introducido pregunta alguna enoquinada á agravar la penalidad.

Asegura que el interfecto llevaba armas para defenderse, porque para esto tenía las manos y los dedos.

Termina con este párrafo:

«Señores jurados: cuando os retiréis á deliberar, acordaos de que sois padres, que tendreis hijas en quienes cifreis todas vuestras esperanzas, á las cuales querreis, á no dudar, entrañablemente; imagináos que hubiese un libertino que pretendiera abusar de su pudor, y con la mano puesta en vuestra consciencia, decid si Carmen es culpable, de dar muerte al que á tanto se había atrevido. Tengo la seguridad de que direis que no.»

Se oyen algunos aplausos comprimidos.

D. Manuel Gimenez

Comienza por explicar su intervención en estos debates por virtud de los deberes de compelerismo que le obligaron á aceptar la defensa de Tomás Mera que se le encomendara 24 horas antes por telegrafo. En el exordio que dirige al jurado estuvo elocuentemente.

Entra después en materia, analizando con sano criterio la acusación lanzada so-

bre su defendido por el Fiscal, y rebatiendo los argumentos de este. Dice que la inducción ha de ser directa y eficaz como exige el artículo 13 del Código: que la excitación, quiere decir la ley, ha de ser de autor moral, intelectual, que lo piensa para que otro lo ejecute.

Afirma ser un punto de derecho muy difícil de dilucidar aun para notables juriscónsultos, y sobre el cual tiene el jurado, no obstante, que resolver.

Si es difícil penetrar en el recinto del que delinque materialmente, mas difícil es aún cuando es por inducción. Las mismas dudas é incertidumbres que tiene el fiscal, de que la muerte del interfecto fuera producto del mandato de Tomás, que tenía influencia sobre su novia, de la cual dice era muy obedecido, demuestran que las palabras que pronunciaban sus labios no las sentía su corazón.

«Era por consejo? Este tiene que ser tan eficaz y terminante que no deje lugar á dudas y lo que él indicó era un simple consejo.»

Que la pistola la entregó para disparar al aire en caso de apuro, lo ha dicho la misma Carmen al asegurar que disparó á bulto, al aire.

Cita en apoyo de sus manifestaciones respecto á no existir inducción, Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, en una de las cuales se resolvía, en cuanto á que uno dijo, roba, que aquello pertenecía á la ley moral.

Dice que el fiscal tiene hábito de acusar y costumbre de no ver más que cargos que lanzar sobre los acusados.

Explico por qué se introdujo en la ley penal, haciendo ligera reseña histórica respecto á este punto, á los autores por inducción.

Con inspiradas frases termina pidiendo á los jurados tacto y acierto en el veredicto.

Resumen.

El señor presidente hizo el que la ley previene, y leyó las preguntas que debe contestar el Jurado.

La defensa de Carmen Benitez pide la exclusión de la segunda pregunta y la modificación de la tercera. Es denegada la petición y aquella fórmula la oportuna protesta. La defensa de Tomás Mera fórmula otra por no accederse á que se hicieran en una sola las preguntas 13 y 14.

El veredicto ya lo adelantamos ayer: fué muy comentado por todo el público; y eran diversas las opiniones.

EME.

En el Ayuntamiento

La sesión de ayer comenzó bajo la presidencia del Teniente Alcalde Sr. Morán, concurriendo los concejales Sres. Galache, Rodríguez Doncel, Martínez González, Uceda, Abarrategui, Márquez, Martínez (D. Inocente), Molina, Merino, Corchado, Vara, Sanabria, Acosta, Cortés, Muñiz, Martínez Rodríguez y Osorio.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Penetra en el salón y ocupa la presidencia el Gobernador civil Sr. López Oyarzábal.

Saluda afectuosamente á los concejales y les ofrece su concurso para todo lo que resulte beneficioso á los intereses comunes.

Hacen uso de la palabra los Sres. Morán, Martínez Rodríguez—en nombre de la minoría republicana—y Martínez González, que dedica frases muy encomiásticas al Gobernador.

Se lee la Real orden nombrando Alcalde á D. Francisco Uceda y aquella autoridad le dá posesión del cargo.

El Sr. Uceda hace uso de la palabra anunciando que inspirará sus actos en la justicia é indicando que espera tener el concurso de los concejales todos, en cuanto sea útil para la localidad. Se retira y ocupa la presidencia el Sr. Galache.

Se aprueba el remate del servicio de aceras y empedrados y el de la conducción de cadáveres.

El Sr. Martínez Rodríguez indica que como el actual contratista cosa en su cargo el día 31 y el que le sucede tiene diez días para constituir la fianza definitiva deben adoptarse las medidas oportunas para que el servicio no se interrumpa. Sobre este punto se concede autorización al Alcalde.

Se aprueba una cesión de nichos y el expediente relativo á los niños que nacieron el 1.º de Enero; y se acuerda que el arquitecto municipal informe sobre las reparaciones que deben verificarse en una escuela, según oficio de la profesora.

Se proveen las vacantes que hay en algunas comisiones permanentes. Se aprueban algunos expedientes de lactancia así como los informes sobre permisos de obras y respecto á las cuentas de una escuela.

Se amplía la distribución de fondos para el mes actual, en lo concerniente al capítulo de imprevistos.

El informe de la comisión de beneficencia sobre prórroga del contrato con los farmacéuticos; dió motivo á una larga discusión en que toman parte los señores Martínez González, Cortés y Rodríguez Doncel en apoyo del dictamen y los señores Merino, Martínez Rodríguez, Vara, Abarrategui y Muñiz.

Se acordó al fin prorrogar el contrato hasta fines del año actual, sin perjuicio de estudiar con más detención el asunto.

El Sr. Galache denuncia abusos que se relacionan con la fabricación del pan.

Se autorizó al Alcalde para que haga las oportunas investigaciones.

El Secretario especial de la Alcaldía, D. Joaquín Suárez, presentó la dimisión que le fué admitida por D. Eduardo Morán, antes de cesar este en el cargo de Alcalde interino.

Ha sido nombrado Secretario especial de la Alcaldía, D. Ignacio Santos Redondo, director de *El Liberal Extremeño*. Le damos la enhorabuena.

Ayer fueron declarados cesantes el cabo de la guardia municipal, el de la escuadra de serenos y el distinguido de la misma.

Han sido nombrados: Inspector municipal, D. José Oller. Cabo de la guardia municipal, Francisco Ardila, que perteneció al cuerpo de vigilancia.

Cabo de la escuela de serenos, Antonio Martínez. Y sereno distinguido, Calixto Franco.

Licororo El mejor digestivo.

Cuando queramos asegurar en el Ayuntamiento que allí no se hacía política, decíamose *in pectore*:

Pronto lo veremos. Y lo vimos poco después. Lo cual no significa que nosotros extrañemos lo ocurrido.

Si mandando los fusionistas hubiesen entrado los conservadores habría sucedido lo mismo.

Es mérito industrial abaratar géneros superiores. Esto explica la fama universal é inmenso consumo del Agua de Colonia de Orive. En Badajoz, farmacia de Camacho.

Del balcón de una casa de la calle de Arco-Aguero se cayó ayer un niño llamada J. Losada. Se causó una herida.

Matadero.

Reses sacrificadas el 26 y 27 del corriente.

Vacuno.....	2 toros... 0 vacas... 1 buey... 1 añojo...	962'726 ks.
Lanar y cabrio..	33 cabras... 5 ovejas... 0 chivos... 0 macho... 42 lechales	838'500 —
Total reses..	84	Total, 1801,226

Servicio telegráfico

Orden de expulsión.

Madrid 28 (2 m.)
Telegrafian de Lisboa, diciendo que las hermanas reparadoras de las Mercedes que son ocho, según parece, han recibido orden de la autoridad para salir de la casa en que habitan.

Algunos periódicos censuran al Gobernador civil de Lisboa porque nada ha hecho todavía respecto á las hermanas Doroteas á la hospitalarias de las Terceras y á otras que son numerosas é influyentes.

Nueva Cordoneria y Pasamaneria

DE

JOAQUIN RUFETE.

6, Calle de la Soledad, núm. 6

BADAJOS

Se fabrica toda clase de obra de fantasía, como son flecos, borlas, alzapños, agremenes y abrazaderas para cortinas y pabellones; flecos, borlas y escarapelas para muebles; cordones, borlas y rosetas para almohadones y cubrepiés.

Se confecciona toda clase de obra de iglesia y artículos para militares.

Badajoz-6, Calle de la Soledad, núm. 6-Badajoz.

APARATOS PARV GAS ACETILENO

SISTEMA NOGUERA

PATENTE DE INVENCION EN ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL.

Unico Representante en las provincias de Badajoz, Cáceres, Huelva y Reyno de Portugal

JOSÉ MUÑIZ

BAZAR INGLÉS

Badajoz

Lámparas y Gasógenos inexplorables para instalaciones, desde UNO A DOSCIENTOS MECHEROS con toda clase de accesorios: hornillos de calefacción, adaptados á este sistema, muy útiles á los usos domésticos.

El dueño de esta casa ofrece á sus parroquianos, además de la garantía de los aparatos Noguera, únicos que dan seguridad hasta el día, toda clase de linternas, faroles de coche y cuantos adelantos sobre el nuevo alumbrado se conozcan.

Se recomiendan las lámparas números 1 y 2 para las casas de campo. Para detalles y aclaraciones

JOSÉ MUÑIZ

BADAJOS

ANTIGUA CORDONERIA Y PASAMANERIA

DE

EMILIO RUFETE.

FUNDADA EN 1881

20, Calle de la Soledad, núm. 20,

BADAJOS

Fabricación especial de flecos, borlas, alzapños, abrazaderas y toda clase de obra de fantasía para tapicería.

Cordones y adornos para vestidos, y abrigos de señoras con arreglo á figuras.

Galones cordones y borlas para iglesia.

Hombrecas, portasables y demás trabajos de cordoneria para militares.

20, Soledad, 20.—Badajoz

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Domicilio social: MADRID, OLÓZAGA, 1. Paseo de Recoletos

GARANTIAS { Capital social efectivo... 10.000.0 de ptas.
Primas y reservas..... 44.358.8'062 }
TOTAL..... 54.358.860 }

35 AÑOS DE EXISTENCIA.

Siempres satisfechos desde su fundacion: 78.876.064'95 ptas.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Esta Gran Compañía Nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de 74.723.615'68 pesetas.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones; y especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

DIRIGIRSE AL SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA,

Don Estanislao Berben.—San Blás, núm. 10.

SUBINSPECTOR EN EXTREMADURA:

D. Santiago Palomo, con domicilio en Cabeza del Buey.

AGENTES GENERALES EN LA PROVINCIA:

D. José Cienfuegos, con domicilio en Almendralejo.

D. Gregorio Hargualez, con domicilio en Badajoz.

D. Daniel Pérez, con domicilio en Mérida.

Con agentes locales en todas las cabezas de partido y pueblos de provincia

NO HAY DOLOR NI PADECIMIENTO alguno posible del estómago, que la resista

Tridigestivo R. Camacho.

Precio de la botella, 4 pesetas.

Depósito general, el autor, R. Camacho, farmacéutico premiado con medalla de oro, Badajoz y principales de España y el Extranjero.

CONTADO. ELEGANCIA. VENTA A PLAZO.

NADIE VENDE MUEBLES MAS BONITOS Y BARATOS

QUE

LA AMUEBLADORA.

Gran surtido en camas de madera y de hierro de todas formas y precios.

Camas de matrimonio con barra dorada desde 38 pesetas.

Los mas bonitos gabinetes, comedores, despachos y muebles de capricho se liquidan en esta antigua y acreditada casa á precios nunca vistos. Los muebles de madera curvada y regilla que vende esta casa son de Viena, superiores por su elegancia y solidez á los de Valencia. Los numerosos encargos que se sirven para toda la provincia prueban su buen nombre de que goza.

LA AMUEBLADORA

MORENO NIETO

Moreno Nieto, 3 y 7. Badajoz. Moreno Nieto, 3 y 7

PLAZO ECONOMIA. VENTAS AL

ACADEMIA POLITECNICA

Segunda enseñanza

INCORPORADA AL

INSTITUTO

PROVINCIAL

12, Menacho, 12.

BADAJOS.

DIRECTOR,

Don Francisco Aced y Bartrina

PERITO Y PROFESOR MERCANTIL.

CARRERAS

ESPECIALES

Y DE

FACULTAD.

IDIOMAS

DIBUJO.

Preparación completa por numeroso profesorado titulado y técnico para Academias militares, Aduanas, Comercio, Administración, Sobrestantes, Correos, Telégrafos, etc. etc.
Pidanse reglamentos.

ALMACENES Y TALLERES DE MUEBLES DE LUJO

DE

VICENTE DE MIGUEL Y GAMERO.

PRECIO FIJO

Melendez Valdés (antes Granado) núm. 47

y Muñoz Torreros (antes Gobernador).

BADAJOS

Muebles de todas clases y precios. Construcción de muebles con gran economía y perfección.

Especialidad en gabinetes, despachos, alcobas, tocadores, sillerías, jardineras, etc., etc.

Camas de hierro y de acero.

Se reciben encargos para toda la provincia.

MELENDEZ VALDES (ANTES GRANADO), NUM. 47.

Y MUÑOZ TORRERO (ANTES GOBERNADOR) N.º 46

¡Cortese Esa Tos!

Toda tos inflama e irrita la garganta. Toda tos congestiona la membrana de los pulmones. Pues hay que evitar est daño a la garganta y pulmones. Hay que dárlos descanso para que cicatricen las partes afectadas, para lo cual no hay como el

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

Desde que se toma la primera dosis sobreviene el sosiego y el descanso, cesa el cosquilleo de la garganta, el espasmo decrece, la tos desaparece. No se aguarde hasta que venga la pulmonía y la tisis, sino atajese sin demora el resfriado.

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer cura porque cicatriza. Alcanza al asiento del desarreglo, calma la inflamación y efectúa una curación permanente. Empecese a tomarse a tiempo, es el gran preventivo para todos los desarreglos graves de los pulmones.

Se halla de venta a hora en frascos de mediano tamaño a precios reducidos.

Píldoras del Dr. AYER, Azucaradas, El Mejor Purgante.

LA GRANADINA

Taller de Modista de Dolores Ruiz de Puente
5, BRAVO MURILLO, 5, (ANTES ALAMO)
Badajoz

Este taller, que se halla montado a la altura de los mejores, de su clase, es el único en esta provincia, tiene un variado surtido en lanas, sedas, adornos y todo lo necesario a la moda.

Visitar esta casa antes que ninguna otra y veréis la notable ventaja, que en señoras y adorno, quanto en las confecciones y precios.

ACADEMIA DE DERECHO

MORALES.

La más acreditada de Madrid y que mejores resultados ha obtenido en los exámenes de Junio y Septiembre.

Se admiten internos.

Se contesta a los padres y encargados que escriben de provincias.

Directores: DON J. MORALES DEL CAMPO y DON M. ANTONIO VALDEAVELLANO.

Calle de San Bernardo, 33 y 35.

MADRID.

LA PAZ

Colegio de niñas de primera enseñanza.

En este establecimiento de instrucción primaria, situado en la calle de San Blas núm. 19, se admiten niñas a precios reducidos.

Para más informes dirigirse a la profesora de dicho Colegio.

19.—SAN BLAS.—19

BADAJOZ.

En la Administración de "La Región Extremeña, y en la Tipografía "El Progreso, Larga, 48, se admiten esquelas de defunción y de aniversarios, hasta las 9 de la mañana.

PRECIOS DE TARIFA

Esquela de una columna en 3. ^a plana.....	5 pesetas.
— de — en 2. ^a —	10 —
— de — en 1. ^a —	15 —
— de dos columnas en 3. ^a —	10 —
— de — en 2. ^a —	20 —
— de — en 1. ^a —	30 —

Las esquelas de más de dos columnas y las de otro cualquier tamaño, no consignado en la precedente tarifa, se cobrarán a precios convencionales.



SÁNDALO PIZA

El que presenta Cap. ... las enfermedades urinarias.

Dr. Fina de Barcelona. ... las enfermedades urinarias. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1889 y Gran premio en la de St. ... 1894. Deseo que sea de tanta utilidad. Útiles aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Medicina y Farmacia. Verdad comprobada desde que y presentadas por el doctor Fina de Barcelona, ...

Los que no secan el Tálamo.

HOMBRES DÉBILES O NEURASTENICOS

CURA DE LA DEBILIDAD

(ENFERMEDAD DEL DÍA). Se produce la debilidad por la pérdida vital, pesares, contrariedades de la vida, constitución débil, convalecencias de enfermedades graves, estudios excesivos y abusos de toda clase. Ocasiona la debilidad los males del estómago, cólicos biliosos, estados nerviosos que principian por tambor y acaban en parálisis, atonías genitales, reblandecimiento de la médula, anemia cerebral con imbecilidad y locura, la ceguera y sordera y la muerte por agotamiento nervioso. Estos enfermos achacan su mal al síntoma que más les molesta. Les humbran al estómago y la cabeza; la mujer, a los nervios y al corazón. ¡Pobres! Ven el efecto y no la causa.

Ahora bien: ¿Qué se precisa? Combatir la debilidad, curar de todo. Atender a los efectos es agotar la paciencia, malgastar el dinero y perder la vida, pues cuando se acude puede ser tarde. Estos son sus síntomas:

En el **HOY** se ve: neurastenia, impotencia sexual, pérdidas seminales en sueños o a cualquiera agitación, nerviosismo, malas digestiones, dolor de cabeza, estreñimiento de vientre, manchas flotantes en la vista, ruido de oídos, aburrimiento, falta de memoria.

En la **NOCHE**: casi siempre esterilidad, histerismo nervioso perpetuo, anemia, flujo blanco, irregularidad menstrual, falta de apetito, malas digestiones, jaquecas pertinaces, manchas en la vista, ruido de oídos, estreñimiento de vientre, ganas de llorar, etc.

En los **NIÑOS**: embotamiento, cabeza grande, vientre abultado, piernas delgadas, falta de desarrollo, carencia de fuerzas, etc.

La cura positiva de todas las debilidades se consigue siempre con el **Tónico Koch**, preferido de todos, enfermos y médicos.

El **Tónico Koch** vivifica la vitalidad y la energía de la mejor edad, vigoriza los músculos, fortalece los huesos, enriquece la sangre y calma los nervios. El **Tónico Koch** se vende a 6 pesetas en las buenas boticas y droguerías del mundo, y también se envía por correo, permitiéndoles en acción a libreros al **Gabinete Médico Americano**, Alcalá, 23, piso 1.^o Madrid. Se contestan gratis por correo o personalmente todas las preguntas e consultas.

CONSULTA DE

Malos Especiales

de 10 a 8, gratis a los pobres, y por carta los de provincias.

GABINETE MÉDICO AMERICANO

Alcalá, 23, 1.^o (lado Calatrava).

VENEREO. IMPOTENCIA. ORINA.

CURA EN 2 DÍAS.

Blenorragia (güjos). Cáprulas Koch, 3 pías. Orquitis, llagas, chancros, verrugas. **Fórmula Koch**, 3 pías. Para hemores de la sangre, las Perlas Depurativas, 3 pías. Venta boticas y Gabinetes Médico Americano, Alcalá, 23, 1.^o Madrid. Consultas gratis y por carta. Van correo por sellos o libranza.

A LOS 10 MINUTOS ALIVIA EL ESTÓMAGO

DIGESTIVO HERRERA, 4 pías. caja. Pílas en las boticas de España. Omita las Dispepsias, Gastralgias, Dolores, Flatos, Disenterias, Malas Digestiones, Vómitos, Catarras, Diarreas, Debilidades, etc. Desde el primer día permite comer de todo. La más grande y rápida medicación. Consultas gratis y por carta los de fuera, y va correo enviando 4 pías. en libranza al Dr. Herrera, Alcalá, 23, MADRID.

NO HAY DOLOR

Reumático, inflamatorio nervioso o gotoso que resista al **MATADOLOR** (Pain Killer), 2 pías. en las boticas de España. Bálamo indiano que siempre cura. Consulta gratis, y va correo por 2,50 pías. en sellos al Dr. Herrera, Alcalá, 23, MADRID.

VENTA DE MATERIAL ELÉCTRICO

U R E N A

Barquillo, 13, y Arco de Santa María, 47
MADRID.—TELEFONO 90.

FONOGRAFOS

SISTEMA EDISON, FRANCESES, ALEMANES, INGLESES

Cilindros en blanco baratinimos.—Idem impresionados por artistas notables

Opone, saxofones, jotas, flautones, cuartetos y todo lo que se pide en canto, piano, orquesta, banditas, etc., etc.

Material eléctrico.—Venta de aparatos.—Material de autómatales.—Material de escritorio (Ela, Jacquet),—arcos eléctricos y lamparas incandescentes.—Portabaterías, interruptores, flexible y toda clase de material eléctrico.

CURA GRATA, SIN OPERAS, DE LA SORDERA

ZUMBIDOS, FLUJOS y todas las enfermedades de los OÍDOS

EN 300 ENFERMOS 300 CURAS

CONTRASORDERA THOMPSON, 4 pías. caja.

Venta boticas y Gabinetes Médico Americano, Alcalá, 23, 1.^o Prospecto gratis. Se contestan gratis y por carta de fuera. Va correo por valor sellos o libranza.

IMPOTENCIA DEL HOMBRE.

ESTERILIDAD DE LA MUJER.

Esta rigida y sin pallete a toda hora y por cualquier que sea el padecimiento. Venta con detalles, Gabinetes Médico Americano, Alcalá, 23, 1.^o MADRID.

MAL DE X CURA RÁPIDA

SIN BONDAR NI OPERAR

ORINA

Dilatación de las estrecheces. Retra y expulsión de los cálculos (piedra) y arenillas. Catarro de la vejiga y riñones (cólicos nefríticos), próstata, incontinencia, debilidad, orina turbia, sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalibles **SALES KOCH**, frasco, 7 pesetas. Calmantes instantáneas del dolor al orinar y de la retención.

Venta boticas buenas y Gabinetes Médico Americano, Alcalá, 23, 1.^o MADRID

PROSPECTOS DE CURAS Y CONSULTAS GRATIS.—POR CARTA LOS DE FUERA

Van correo enviando en carta certificada 7 pesetas en sellos ó libranza.

Estos preparados se expenden en Badajoz en la farmacia de Santo Domingo; Alburquerque en la del Sr. Corral; Almendralejo en la del Sr. Velasco, Real, 8; Don Benito en la del Sr. Ruiz González; Fregenal de la Sierra en la del Sr. Alvarez de Luna y en las demás principales farmacias y droguerías de la capital e importantes poblaciones de su provincia.

DISPONIBLE